

Resolución de 20 de julio de 2026, de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se resuelve convocatoria pública del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal estatutario temporal en la categoría de Gestión en Informática (GRUPO A2) adscritas a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila (Complejo Asistencial de Ávila), mediante nombramiento como personal interino en plaza vacante

De conformidad a lo establecido en la base Quinta de la Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se efectúa convocatoria específica para la cobertura de dos puestos en la categoría de personal de Gestión en Informática (GRUPO A2) mediante nombramiento como personal interino en plaza vacante, una vez finalizado el plazo de presentar reclamaciones, a propuesta de la Comisión de valoración y a la vista de las alegaciones presentadas, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila:

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ricardo Jiménez Hernández, que con fecha 9 de julio de 2026 y dentro del plazo establecido, presentó un escrito de alegaciones solicitando la revisión de la puntuación otorgada en el apartado I Experiencia profesional, Anexo I Baremo de la Convocatoria, se comprueba que la puntuación otorgada en la Resolución de 7 de julio de 2026 era la correcta al aplicar las reglas del baremo, se otorgó 0,38 puntos en el apartado I.4 y 0,1175 en el apartado I.5, con una puntuación total de 0,4975, las alegaciones presentadas deben ser desestimadas en base a las reglas contenidas en la Base I Experiencia profesional de la convocatoria, reguladora del baremo de méritos.

SEGUNDO. – Aprobar la puntuación definitiva en las dos fases del proceso, de los aspirantes admitidos en este proceso de selección, según consta en el Anexo I

TERCERO. – Adjudicar las plazas ofertadas, según el orden de la puntuación definitiva obtenidas en las dos fases del proceso selectivo por los aspirantes admitidos en esta convocatoria, a los siguientes candidatos:

D. Javier Jiménez del Val

Dña. Blanca Pérez de Cossio Encinas



CUARTO. – las personas designadas deberán tomar posesión del puesto convocado en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la presente Resolución, esta se publicará se en los tabloneros del Complejo Asistencial de Ávila, remitiéndose asimismo para su publicación a la Gerencia Regional de Salud, a las Gerencias de Asistencia Sanitaria y a las Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

QUINTA. –Según la base octava de la convocatoria, el resto de los candidatos quedaran suplentes por orden de puntuación en los supuestos de no formalización del contrato, de renuncia, o no de superarse el periodo de prueba.

SEXTA. - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo de conformidad a lo establecido en la LEY 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Gerente Regional de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Ávila a 20 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

P.D. (Res. 15.07.2008, B.O.C. y L. 29.08.2008).

GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA



ANEXO I
PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LAS DOS FASES DEL PROCESO SELECTIVO
(RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2026 DE ABRIL DE LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEÁVILA)

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Prueba Práctica	I Experiencia Profesional	II Formación Docencia y Titul.	TOTAL
JIMENEZ	DEL VAL	JAVIER	***3043**	3,2	0,0425	3,00	6,2425
PEREZ DE COSSIO	ENCINAS	BLANCA	***6401**		3,1075	3,00	6,1075
BERRUEZO	FERNANDEZ	CHRISTIAN	***7597**	2,2	0,2850	3,00	5,4850
SANCHEZ	MARTIN	CARLOS	***8715**		1,3425	3,00	4,3425
GONZALEZ	IZQUIERDO	PAULA	***2314**		0,1350	3,00	3,1350
MARTÍN	GARCÍA	DAVID	***8088**		0,0925	3,00	3,0925
GARCÍA	GONZALEZ	DANIEL	***2477**	2,9	0,0000	0,10	3,0000
GONZALEZ	GONZALEZ	JOSÉ LUIS	***3019**	2,85	0,0000	0,00	2,8500
MACIAS	HERNANDEZ	ALEJANDRO	***2322**	2	0,0000	0,00	2,0000
ATIENZA	SIERRA	ANTONIA	***9201**		0,0000	1,97	1,9700
JIMENEZ	HERNANDEZ	RICARDO	***0877**	0,95	0,4975	0,50	1,9475
GARCÍA	GARCÍA	PATRICIA	***0345**	1,15	0,0000	0,00	1,1500
GONZALEZ	HERRANZ	MIGUEL	***3527**		0,0000	0,50	0,5000
SOTO	DEL VALLE	FRANCISCO JAVIER	***4474**		0,0000	0,18	0,1800

